



RESOLUCION Nº **1533**
NEUQUEN, **29 NOV 2019**

VISTO :

La Solicitud Nº 56210 - Serie D, emitida por la Dirección Municipal de Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de alquiler de dos (2) ambulancias categoría "A" modalidad presencial sin chofer ni enfermero, equipada con tubo de oxígeno, regulador de presión, camilla retráctil, silla de ruedas, ciclador o respirador Leistung con Flumiter, aspirador de secreciones, desfibrilador, electrocardiógrafo, bolso de vía aérea, máscara bolsa adulta, máscara bolsa pediátrica, laringoscopio rama curvas adulto y laringoscopio rama rectas pediátrico, con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, destinada a cubrir la atención de operativo de seguridad en el medio acuático 2019 - 2020, con cobertura a partir del 1º de diciembre de 2019 hasta el 30 de marzo de 2020 inclusive;

Que luce en actuaciones Nota Nº 462/19 - D.G.A., emitida por el Director Municipal de Administración, con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Humano y el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y el artículo Nº 72 inciso a) del Decreto Nº 425/14;

Que a tal efecto se procedió a tramitar la Compra Directa Nº 1051/2019, con recepción de ofertas el día 29 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas del rubro, recepcionándose dos ofertas correspondientes a las firmas: SOLUCIONES MEDICAS EN SALUD S.R.L., por el importe total de Pesos Un Millón Ciento Noventa Mil (\$ 1.190.000.-) y VASQUEZ VALENTIN ANTONIO, por el importe total de Pesos Un Millón Cuarenta Mil (\$ 1.040.000.-);

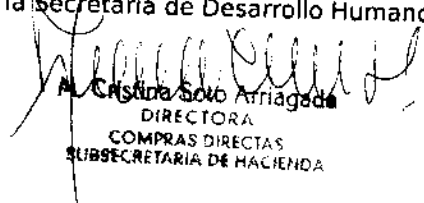
Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 7224, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72 punto a) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 1051/2019, tramitada para la -----contratación del servicio de alquiler de dos (2) ambulancias categoría "A" modalidad presencial sin chofer ni enfermero, equipada con tubo de oxígeno, regulador de presión, camilla retráctil, silla de ruedas, ciclador o respirador Leistung con Flumiter, aspirador de secreciones, desfibrilador, electrocardiógrafo, bolso de vía aérea, máscara bolsa adulta, máscara bolsa pediátrica, laringoscopio rama curvas adulto y laringoscopio rama rectas pediátrico, con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, destinada a cubrir la atención de operativo de seguridad en el medio acuático 2019 - 2020, con cobertura a partir del 1º de diciembre de 2019 hasta el 30 de marzo de 2020 inclusive, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo Nº 72 inciso b) del Decreto Nº 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Director Municipal de Administración, con la autorización de la Secretaría de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-


Alcides Soto Ariagada
DIRECTORA
COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

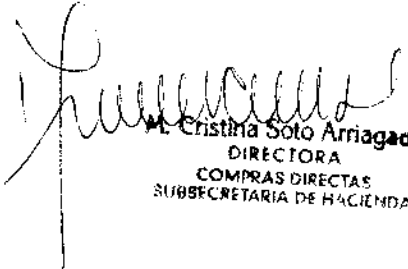
ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa N° 1051/2019, tramitada para la contratación del -----servicio de alquiler de dos (2) ambulancias categoria "A" modalidad presencial sin chofer ni enfermero, equipada con tubo de oxígeno, regulador de presión, camilla retráctil, silla de ruedas, ciclador o respirador Leistung con Flumiter, aspirador de secreciones, desfibrilador, electrocardiógrafo, bolso de vía aérea, máscara bolsa adulta, máscara bolsa pediátrica, laringoscopio rama curvas adulto y laringoscopio rama rectas pediátrico, con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, destinada a cubrir la atención de operativo de seguridad en el medio acuático 2019 - 2020, con cobertura a partir del 1º de diciembre de 2019 hasta el 30 de marzo de 2020 inclusive, a la firma VASQUEZ VALENTIN ANTONIO, CUIT N° 20-16052056-7, por Menor Precio (oferta básica) en el Renglón 1, por el importe total de PESOS UN MILLON CUARENTA MIL (\$ 1.040.000.-), según lo autorizado por la Secretaria de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y -----páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. ARTAZA


M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

